Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Acuerdo. = En la Villa de Alhama a seis dias del mes de Julio mill setezientos y onze años Su merced los señores Thomas Garzia ochoa y Franzisco Lopez Phelipe Alcaldes ordinarios Juan de cayuela alajarin Thomas lopez niquessa Saluador Prouenzio y Gabriel Martinez Regidores Conzejo Justicia y Regimiento de ella Juntos en su ayuntamiento como lo acostumbran Digeron que por quanto el Conzejo que fue de esta Villa el año Passado de setezientos y diez nombro por Thesorero de los Reales seruizios de millones repartidos y locantes a sus Vezinos en este pressente año para el Pago a su Mag.d y en su Real nombre a D.n Bartt.me de Aiala y Peral Arrendador de este efecto con quien esta Villa tiene hecho assiento por escritura ante el Pressente escriuano a Franzisco Bines Vezino de ella y por ~~motiuos~~ estar a cargo de sus mrds esta Cobranza Nezessitan para ella de nombrar a Franzisco Pasqual Vezino de esta Villa a el qual desde luego le nombraron por tal Thesorero de millones y se le notifique azepte dho nombram.to y al dho Francisco Bines la rreuocazion de el que tenia y entregue el libro que tiene en su Poder al pre sente escriuano y se le entregue a el dho Franzisco Pasqual Para dha Cobranza assi lo Proueyeron y firmaron